



INFORMACIÓN DE CONGRESO

Proponen cárcel por promoción de ofertas de trabajo fraudulentas

La diputada federal Socorro Jasso Nieto, propuso modificaciones al Código Penal Federal, en materia de oferta laboral fraudulenta, que se realice mediante páginas de internet, redes sociales, plataformas digitales, servicios de mensajería instantánea o cualquier otro medio electrónico.

Planteó que se apliquen penas de cinco a 10 años de prisión y el pago de una multa de 300 a 800 Unidades de Medida y Actualización, dependiendo de la gravedad del daño, en contra de quienes publiquen anuncios para promover ofertas de trabajo fraudulentas.

Comentó que, en los últimos años, la tecnología ha evolucionado y la información se ha transformado en las dinámicas del mercado laboral, aprovechado por actores mal intencionados para efectuar fraude laboral, engaños, extorsiones, robo de datos personales y delitos más graves como la trata de personas, especialmente entre jóvenes.